

1943a. sesión

Martes 22 de abril de 1975, a las 15.25 horas

Presidente: Sr. Iqbal AKHUND (Pakistán).

E/SR.1943

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977 y plan de mediano plazo para 1976-1979 (continuación) (E/5612, E/5613 y Corr.2 a 4, E/5614, E/5632; E/5643, cap. I, proyecto de resolución III; E/5660, E/5661, E/L.1642, 1643)

1. El Sr. SANDERS (Estados Unidos de América) dice que la Secretaría es digna de elogio por haber presentado un plan de mediano plazo (E/5614) que representa una notable mejora con respecto al que se presentó anteriormente. La Secretaría ha atendido las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) concernientes a la necesidad de prever exigencias futuras y de coordinar actividades interrelacionadas y ha aplicado satisfactoriamente la resolución 3199 (XXVIII) de la Asamblea General. Sin embargo, la Secretaría merece recibir más orientación de los Estados Miembros de la que han podido darle el Consejo o el CPC.

2. El plan de mediano plazo facilitará la labor de la Dependencia Común de Inspección y de otros órganos dedicados a evaluar las actividades en la esfera económica y social; el orador espera, por lo tanto, que el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas convenga en recomendaciones que conviertan al plan en un instrumento más útil.

3. El proyectado aumento en el costo del plan, de 207 millones de dólares para 1974-1975 a 264 millones de dólares para 1975-1976, o sea el 27,4%, representa una estimación, gran parte de la cual servirá para cubrir los costos originados por la inflación. Su delegación se opone al sistema de predecir los costos de la inflación y basar el presupuesto en las cifras resultantes; prefiere que esos costos se tengan en cuenta en un presupuesto suplementario y estima que sólo entonces se podrían calcular íntegramente los costos y considerarlos en su debido contexto.

4. A su delegación le preocupan también los 498 puestos que han de crearse de acuerdo con el plan. Esa propuesta se formula en momentos en que los Estados Unidos reducen tanto el personal como los gastos, y preferiría que en vez de crearse nuevos puestos, se hicieran esfuerzos decididos para aumentar la productividad y aprovechar mejor el personal.

Por invitación del Presidente, el Sr. Berlis (Canadá) ocupa la Presidencia.

5. El Sr. HJORTH-NIELSEN (Dinamarca) elogia también a la Secretaría por el plan de mediano plazo, en particular, por la mejor calidad de la información y del análisis y por los novedosos conceptos de que se hace eco. El plan representa una importante contribución al logro de un adecuado sistema de planificación en las Naciones Unidas. Sin embargo, algunas partes del plan dan la impresión de que el Secretario

General ha interpretado pasivamente su responsabilidad en cuanto a satisfacer las peticiones de los órganos legislativos y supervisores.

6. La experiencia del Consejo en materia de planificación presupuestaria y financiera señala la necesidad de un órgano subsidiario que examine el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo antes de que pasen a sesión plenaria, porque sólo sobre la base de un análisis a fondo de estos documentos podrá el Consejo estar en condiciones de ejercer adecuadamente su responsabilidad. Del informe del CPC sobre su 15º período de sesiones (E/5632) se desprende claramente que éste se ha visto gravemente impedido en el cumplimiento de esa función por falta de tiempo; el CPC tendría que reunirse cada año durante uno o dos meses para poder realizar adecuadamente su labor. Además, el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo deberían ser considerados en años alternos. Esto permitiría al órgano subsidiario que se ocupa de la financiación empezar el proceso de armonización de los presupuestos y los programas para todas las partes del sistema de las Naciones Unidas y redundaría en una programación más unificada.

7. El orador desea comentar los tres conceptos básicos en que se basa el plan de mediano plazo, tal como los esbozó el Secretario General (E/5614): el tipo de compromiso que representa la aprobación de un plan; el grado óptimo de descentralización para la preparación, la adopción y la ejecución del plan; y los criterios selectivos para la determinación de las prioridades.

8. Con respecto al primer concepto, el orador señala que el valor del ejercicio de planificación depende de la buena disposición política de los Estados Miembros para aplicar las decisiones que ellos adoptan en el Consejo o en la Asamblea General. Sobre la cuestión de la descentralización, la preparación de un buen plan de mediano plazo y su aplicación se complican por la estructura de las Naciones Unidas y originan una tendencia a crear una superestructura para estos fines. Sin embargo, el sistema de las Naciones Unidas ha sido creado deliberadamente como un sistema funcionalmente descentralizado y el único enfoque efectivo es necesariamente el enfoque pragmático, a saber, la coordinación de las actividades de todos sus componentes. Con este fin, el papel del CPC debe ser consolidado y hay que alentar al Comité Administrativo de Coordinación (CAC) a que continúe la práctica de crear grupos de trabajo interinstitucionales para elaborar definiciones comunes de todas las actividades y distribuirlas entre los órganos competentes. El concepto de un organismo "guía" para la aplicación del plan de mediano plazo puede resultar provechoso. Por lo que hace a la determinación de prioridades, su delegación respalda la opinión del CPC en el sentido de que la metodología propuesta para planificar el crecimiento y las prioridades contribuiría a racionalizar la adopción de decisiones relativas a los programas

económicos y sociales, y puede aceptar el criterio aumentativo según el cual las prioridades evolucionan a partir de las asignaciones reales de las reservas en el tiempo. El hecho de que se haya progresado poco en el establecimiento de una técnica efectiva de fijación de prioridades no debe desalentar al Consejo en la continua búsqueda de tal método. El concepto de costo-eficacia debe desarrollarse más para lograr, por ejemplo, una comprensión más clara de la labor del sistema de las Naciones Unidas.

9. El Sr. MACRAE (Reino Unido), al presentar las enmiendas propuestas por su delegación (E/L.1642) al proyecto de resolución III, referente al programa de trabajo en la esfera de la población cuya adopción por el Consejo ha recomendado la Comisión de Población en su 18^o período de sesiones (véase E/5643, cap. I), a la luz de los resultados de la Conferencia Mundial de Población, dice que dichas enmiendas son el resultado de consultas oficiosas celebradas en el seno del Comité de Asuntos Económicos.

10. Los dos párrafos con los que su delegación sugiere que se sustituya el párrafo tercero del preámbulo del proyecto de resolución se dirigen a llamar la atención sobre todas las disposiciones de la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General y a actualizar el texto original mencionando que ya se ha considerado la nota del Secretario General (E/5644) sobre los medios y arbitrios para reforzar la capacidad global de las dependencias competentes de la Secretaría.

11. El nuevo inciso b) del párrafo 4 propuesto por el Reino Unido surge del párrafo 11 de la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General, según el cual el Comité Preparatorio ha sido designado expresamente como mecanismo para aplicar las disposiciones de ese párrafo.

12. La ampliación del párrafo 5 y los nuevos párrafos de la parte dispositiva propuestos tienen por fin poner de manifiesto cómo la coordinación general de las cuestiones relativas a población en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas puede ser consolidada. En efecto, en dichos párrafos se insta a cada uno de los órganos encargados de un aspecto u otro de las cuestiones demográficas a que incorporen en sus informes anuales al Consejo una sección especial en la que indiquen cómo se proponen aplicar el Plan de Acción Mundial sobre Población y se pide un informe sintético anual que permita al Consejo ver lo que ocurre en materia de población en todo el sistema y dar la orientación adecuada.

13. El Sr. BRITO (Brasil) recalca, antes de formular sus observaciones, que el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo requieren una consideración y una evaluación detalladas así como la participación activa de los funcionarios de la Secretaría cuyos programas se examinan. La falta de tiempo para desempeñar adecuadamente esta tarea, tanto en el CPC como en el Consejo, impide un examen sustantivo a fondo y obstaculiza gravemente la capacidad del Consejo para brindar las orientaciones que de él se esperan. En estas circunstancias, el CPC es merecedor de elogios por sus esfuerzos.

14. El nivel de crecimiento de 3 a 4% del presupuesto ordinario para actividades económicas y sociales que se proyecta en el plan de mediano plazo para el bienio representa una desviación significativa de la tendencia de los dos decenios pasados. Como las ne-

cesidades de cooperación internacional no han disminuido ciertamente, hay motivos para preocuparse porque el reducido nivel signifique que se ponen límites a los requerimientos de los programas, lo que daría lugar a una situación lo bastante grave como para acaparar la plena atención del Consejo. Más aún, las decisiones recientes en el contexto del nuevo orden económico internacional requieren un mayor esfuerzo de cooperación para el desarrollo, y la restricción impuesta a los recursos asignados para este fin puede limitar severamente ese empeño.

15. Pasando al programa reformulado de ciencia y tecnología (E/5661), el orador señala que tanto esta versión como las anteriores formulaciones del programa indican bastante confusión en lo relativo a la distribución de funciones en materia de ciencia y tecnología entre el órgano central, a saber, el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas, y los órganos sectoriales, tales como los organismos especializados, y entre el Comité y la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Sede. En consecuencia, mientras los organismos ejecutan programas sobre aspectos relativos a la ciencia y la tecnología y su aplicación en el sector específico de su competencia, la tarea de la Oficina de la Sede y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) consiste, en cambio, en ocuparse de los aspectos administrativos y gerenciales — de planificación — de la ciencia y la tecnología. Las propuestas reformuladas no reflejan ni definen claramente esta distribución de funciones, y el Consejo debería estar especialmente preocupado porque ello implica un riesgo de duplicación masiva del esfuerzo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

16. El Consejo no debe dar por descontado que el papel del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que él creó para que sirviese como órgano global de desarrollo que supervisara todas las actividades conexas en todo el sistema de las Naciones Unidas, esté necesaria o automáticamente vinculado con la Oficina de la Sede. Por ejemplo, existe un grupo de trabajo establecido por el Comité, encargado de las zonas áridas, pero que examina el asunto sobre la base de los trabajos de una unidad operativa interinstitucional encabezada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Para evitar las duplicaciones, el Secretario General no debería verse obligado a hacer preparar todos los informes del Comité por la Oficina de Ciencia y Tecnología: es significativo que el informe del Comité sobre su segundo período de sesiones haya sido preparado en gran medida por el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes.

17. El establecimiento de prioridades en la esfera de la ciencia y la tecnología es un asunto que corresponde a nivel nacional a los Gobiernos; más aún, las prioridades difieren incluso entre los países en desarrollo, según la etapa y el nivel de su desarrollo. Examinando los objetivos del plan de mediano plazo (E/5661), el orador observa que el objetivo 1.2, la movilización de la opinión pública en relación con el Plan de Acción Mundial y los Planes de Acción Regionales, no debiera figurar entre los programas de la Oficina de la Sede; debiera ser coordinado por el Centro de Información Económica y Social, que tiene como función concreta la movilización de la opinión pública a favor de la ciencia, la vivienda, el medio ambiente, etc. El objetivo 1.3, fortalecimiento de la capacidad científica

y tecnológica nacional, es exclusivamente tarea de la UNESCO, en la cual ésta ha estado empeñada durante muchos años; no está claro cómo podría la Oficina promover esta tarea. El objetivo 1.4, realización de investigaciones, es también una tarea propia de los organismos especializados porque se ocupa sectorialmente del Plan de Acción Mundial; la participación de la Oficina duplicaría el trabajo de los organismos.

18. De acuerdo con el objetivo de mediano plazo 2, la UNESCO es el punto focal adecuado para la consecución del objetivo 2.1 y la Oficina en la Sede debiera limitarse a cooperar con ese organismo. Respecto al objetivo 2.2, es dudoso que pueda haber una política unificada de ciencia y tecnología para el sistema de las Naciones Unidas, y no hay necesidad de que un grupo de expertos formule tal política; el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo es perfectamente capaz de llevar a cabo esta tarea.

19. De acuerdo con el objetivo 3.1, sistema internacional de información tecnológica, en la base legislativa citada (resolución 1902 (LVII) del Consejo Económico y Social), se ha solicitado simplemente que el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo considere un estudio de viabilidad; no ha autorizado el establecimiento de un servicio de información tecnológica. Es preciso corregir la referencia.

20. El objetivo 4.1 no debe constituir un programa separado de la Oficina de Ciencia y Tecnología. La ONUDI es competente para realizar estudios sobre el diseño de equipo; la UNCTAD podría encargarse de los estudios sobre ingeniería civil — ya ha trabajado sobre radas y puertos —; y el Centro sobre Recursos Naturales, Energía y Transporte podría ocuparse de las carreteras. Las investigaciones a que se refiere el objetivo 4.2 las lleva ya a cabo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el orador vacilaría en aprobarlo como parte del programa de la Oficina de Ciencia y Tecnología, especialmente en vista de los limitados recursos a disposición de esta última.

21. El primer apartado comprendido en el objetivo 5.1 no parece factible y debiera ser eliminado.

22. En el apartado "Apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica", una de las funciones de la Oficina de Ciencia y Tecnología consistiría en evaluar a los candidatos a nombramientos para puestos científicos y tecnológicos dentro de las Naciones Unidas. A menos que él haya entendido mal la propuesta, esto significaría que la Oficina evaluaría, por ejemplo, un candidato contratado por el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes o a los candidatos seleccionados por cada división o sección para su nombramiento en la esfera de la ciencia y la tecnología. Evidentemente, esto es a la vez indeseable e impracticable.

23. Pasando a los programas revisados sobre cuestiones de población (E/5660), el orador llama la atención sobre el objetivo de mediano plazo 4.7 según el cual la División de Población preparará directrices para la ejecución de políticas nacionales de población de países en desarrollo. En primer lugar, la solicitud para tales directrices debiera venir de los países interesados; sólo entonces puede la Secretaría prestar asistencia. Además, las directrices deberían ser elaboradas también para los países desarrollados; ellos también tienen que hacer frente a problemas demográficos.

El Sr. Aké (Costa de Marfil) ocupa la Presidencia.

24. El Sr. STANDKE (Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología), respondiendo a las observaciones del representante del Brasil, dice que, debido a que el Grupo de Trabajo Intergubernamental del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se reúne al mismo tiempo que el Consejo, él ha tratado de asistir a ambas sesiones y, por consiguiente, únicamente ha estado presente durante la segunda mitad de la declaración formulada por el representante del Brasil. Si fuera necesario, daría una respuesta más completa en una futura sesión.

25. Personalmente, el orador no cree que existan discrepancias entre los puntos de vista expresados por el representante del Brasil en lo referente al programa de ciencia y tecnología y sus propios puntos de vista. La Oficina de Ciencia y Tecnología no tiene todavía un programa coherente y de momento tantea el terreno. El Director espera que la Oficina pueda presentar al Consejo, en su 60º período de sesiones, un programa coherente para su futuro trabajo. El mismo acaba de llegar a la Secretaría y está de acuerdo en que en la Oficina hay obstáculos que superar, entre ellos las limitaciones presupuestarias existentes.

26. La Oficina ha celebrado consultas con más de 40 gobiernos y al orador le satisface el hecho de que todos estos tengan un gran interés por la esfera de la ciencia y la tecnología en general, y más concretamente por la cuestión de los arreglos institucionales, tema sobre el que el Secretario General prepara un informe. El orador confía en que se presentarán propuestas para un programa al respecto en el tercer período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Por el momento, asegura al Consejo que la Oficina hace todo lo posible para evitar superposiciones con otros programas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

27. El Sr. BRITO (Brasil) dice que, si bien él había formulado observaciones generales y otras de carácter concreto, el Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología se ha referido sólo a sus observaciones generales. En su intervención, el Sr. Brito había tratado de demostrar la existencia de duplicación en cierto número de sectores y establecer la necesaria distinción entre las funciones de la Oficina de Ciencia y Tecnología y las del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Su intención al proceder así no ha sido disminuir, sino más bien realzar, la importancia de la Oficina de Ciencia y Tecnología.

28. El Sr. ÅLGARD (Noruega) dice que su Gobierno atribuye la mayor importancia a la planificación como medio para promover el progreso económico y social. La experiencia de Noruega ha demostrado que la mejor manera de garantizar un crecimiento económico equilibrado es la utilización de un sistema de planificación en que el Gobierno asuma la responsabilidad básica de la distribución equitativa de los frutos del crecimiento económico.

29. Su delegación acoge con agrado las aspiraciones de las Naciones Unidas a desempeñar una función importante en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional en virtud del cual prevalezca una mayor justicia social. Para conseguir este objetivo se requiere una planificación a nivel internacional. Sin embargo, la planificación en un mundo de Estados soberanos e independientes con sistemas sociales diferentes entraña tremendas dificultades. El primer plan

de mediano plazo presentado al Consejo ha reflejado esas dificultades hasta el extremo de que han surgido dudas sobre si dicho plan tiene algún valor.

30. El segundo plan de mediano plazo representa un significativo paso adelante, pues contiene mejoras en la metodología y en la determinación de prioridades, lo que puede considerarse como un mérito de la Secretaría. Su delegación cree que el Consejo evoluciona hacia un sistema de planificación que puede ayudar a la comunidad internacional a alcanzar los objetivos fijados en las diversas decisiones políticas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Una mayor elaboración del plan ayudaría también al Consejo en su labor de coordinación de las actividades de las Naciones Unidas, responsabilidad que la Carta de las Naciones Unidas le encomienda.

31. Es una práctica establecida examinar y aprobar simultáneamente el plan de mediano plazo y el proyecto de presupuesto por programas. No obstante, es oportuno discutir si este procedimiento debería continuarse. Su delegación cree que alternando el examen del plan y del proyecto de presupuesto por programas, el Consejo podría dedicar más tiempo a ambos. Especialmente en la esfera de la determinación de prioridades, parece lógico y necesario examinar y aprobar primero el plan de manera que los organismos que participan en él tengan una serie de directrices más claras para establecer sus presupuestos. Tal procedimiento, si se adoptara, asignaría al Consejo un papel constructivo en la preparación del presupuesto mismo.

32. La resolución 3199 (XXVIII) de la Asamblea General, en el párrafo 4 de la parte dispositiva, pide al Consejo Económico y Social que indique claramente el orden de prioridades en los sectores económico, social y de derechos humanos, a fin de que el Secretario General las refleje en su plan de mediano plazo para 1976-1979. El párrafo 5 de la parte dispositiva pide al Secretario General que en el futuro haga especial hincapié en la preparación del plan de mediano plazo y que se asegure de que el plan se presente por programas en vez de por dependencias orgánicas. El Consejo, en su resolución 1910 (LVII), ha subrayado la importancia de un sistema eficaz de prioridades y ha indicado una serie de criterios útiles que pueden aplicarse.

33. A su delegación le place especialmente notar que en el plan de mediano plazo (E/5614) la Secretaría ha presentado por primera vez un cuadro claro e integrado de todas las actividades de las Naciones Unidas que se basa más en un criterio de programación total que en un criterio puramente organizativo. Ese documento también presenta un cuadro muy claro de las tendencias de crecimiento de los programas en el sistema de las Naciones Unidas, con lo cual plantea la cuestión de la planificación del crecimiento de los programas y de las prioridades. La discusión de los criterios tal como figura en el párrafo 29 del capítulo 4 del plan, es especialmente pertinente y completa. Su delegación está en general de acuerdo con cuatro de los cinco criterios sugeridos por la Secretaría, a saber: eficacia, consideraciones políticas, oportunidad y especificidad. La eficacia es el más significativo de estos criterios. El Consejo debería mostrarse muy reacio a conceder prioridad a un programa que no pueda lograr su objetivo. Sin embargo, se debería comprender que sería muy difícil idear un sistema para medir ob-

jetivamente la eficacia de un programa en un futuro próximo. El criterio de las consideraciones políticas debería tener en cuenta tanto la importancia política que atribuyen a un programa los organismos legislativos del sistema de las Naciones Unidas como el grado de consenso que existe en estos organismos en lo referente a dichos programas. Sería difícil aplicar este criterio en vista de cierto número de importantes cuestiones de principio que entraña.

34. Debería tenerse presente que las prioridades no son irrevocables y deben revisarse, como efectivamente se hace cada dos años en virtud del sistema de planes móviles. La principal preocupación del Consejo debería ser evitar la fragmentación de actividades y el derroche de recursos. El plan de mediano plazo ayudará por lo menos a evaluar la situación global en relación con la coordinación de programas.

35. A este respecto, su delegación desea subrayar la importancia de una preparación adecuada antes de que el Consejo tome una decisión. El trabajo del Consejo resultaría mucho más fácil si un organismo se ocupara de revisar y evaluar los programas y presupuestos, inclusive el plan de mediano plazo, y realizara la labor preparatoria. En las condiciones actuales, falta un instrumento para la evaluación sistemática de programas. Por lo tanto, su delegación acogería con agrado toda clase de propuestas de la Secretaría dirigidas a establecer una serie de criterios para la evaluación de programas y espera que el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas examine detenidamente el asunto.

36. Su delegación hace suyas las opiniones expresadas por el representante de los Países Bajos referentes a la conveniencia de una relación de trabajo más estrecha entre un nuevo comité asesor o un CPC reorientado, por una parte, y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), por otra, ya desde las primeras fases del examen del proyecto de presupuesto por programas. Su delegación cree que las funciones de la CCAAP y del CPC en la preparación de decisiones para el Consejo, en particular en la esfera de las prioridades y la evaluación de programas, se complementan.

37. La Sra. DERRE (Francia) dice que su delegación ha reconocido ya en el CPC que el segundo plan de mediano plazo representa una mejora notable en relación con el plan anterior y da las gracias a la Secretaría por el trabajo realizado. Sin embargo, desea hacer algunas observaciones sobre varios problemas respecto de los cuales la Secretaría espera la decisión del Consejo, en particular la cuestión de los criterios para la determinación de prioridades.

38. Su delegación está de acuerdo con los cuatro primeros criterios propuestos en el párrafo 29 del capítulo 4 del plan de mediano plazo (E/5614). El quinto criterio, es decir, el "coeficiente" personal/volumen de trabajo, es inaceptable para su delegación. A este respecto, si una sección determinada de la Secretaría tiene demasiado personal, basta con reasignar los funcionarios sobrantes a otras tareas. Su delegación también quisiera sugerir la adición de un sexto criterio, a saber, la existencia de recursos extrapresupuestarios.

39. El análisis crítico del programa de ciencia y tecnología (E/5661) hecho por el representante del Bra-

sil prácticamente agota el tema. En lo referente al objetivo de mediano plazo 1.1, su delegación se pregunta si no sería aconsejable esperar hasta después de la celebración de la prevista conferencia sobre ciencia y tecnología para tomar medidas sobre la puesta al día del Plan de Acción Mundial. En lo referente al objetivo de mediano plazo 2.2, su delegación ya ha expresado en el CPC su preocupación con respecto a las aplicaciones de una política unificada para la ciencia y la tecnología. Puesto que, como ha señalado el Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología, los límites en este sector son sumamente variables, su delegación se pregunta cuál es el alcance preciso de ese párrafo.

40. Su delegación lamenta que el grupo oficioso establecido por el Consejo para examinar el mecanismo del programa y de la coordinación no se haya reunido como estaba previsto. Por lo tanto, la cuestión ha sido examinada fuera del marco del Consejo por un grupo de trabajo establecido por la Asamblea General, el cual estaba más influido por consideraciones presupuestarias que por consideraciones de programación.

41. Su delegación cree que ya existen organismos adecuados para la formulación de un plan de mediano plazo que se ajuste a los expresados deseos de la Asamblea General y para la elaboración de un presupuesto por programas que permita la aplicación del plan. A este respecto, el CPC constituye el organismo legislativo competente. Sus amplias atribuciones comprenden poderes suficientes para elaborar planes de acción y para asegurar la coordinación de las actividades de todo el sistema. Sin embargo, debe reconocerse que, en los últimos años, la labor del CPC no ha satisfecho a nadie. Este fracaso casi total se debe principalmente a las condiciones en que el CPC se ha visto obligado a trabajar. Por ejemplo, al período de sesiones anterior del CPC se le asignó únicamente una semana para el examen de un plan de mediano plazo de más de 500 páginas y de un presupuesto por programas casi de la misma extensión. Además, los documentos pertinentes sólo se facilitaron dos semanas antes de la apertura del período de sesiones. De este modo, ya desde el inicio, el CPC tuvo que salvar el doble obstáculo de que las delegaciones no tuvieran tiempo suficiente para estudiar los documentos y pedir instrucciones a sus Gobiernos ni tampoco tiempo suficiente para sus deliberaciones. A pesar de estas limitaciones, el CPC ha conseguido formular varias observaciones pertinentes y graves críticas al plan de mediano plazo y al presupuesto por programas. Sin embargo, por entonces ya era demasiado tarde para reformular cualquiera de los programas, ya que había que presentarlos al Consejo en el plazo de dos semanas. De este modo, las observaciones del CPC simplemente se añadieron a los programas inalterados y se enviaron al Consejo Económico y Social. El Consejo, a su vez, hizo suyas las observaciones del CPC. La Secretaría tomó nota de las decisiones del Consejo, indicando, sin embargo, que era demasiado tarde para introducir cambios puesto que el presupuesto por programas tenía que presentarse a la CCAAP sin demora para que la Asamblea General pudiese disponer de los documentos y las observaciones de la CCAAP a tiempo para sus propias deliberaciones. Es evidente que hay que cambiar estas condiciones y métodos de trabajo.

42. Como sugiere la Secretaría, el plan de mediano plazo debería elaborarse el año anterior a la prepara-

ción del presupuesto por programas, y no en el mismo año, como se hace actualmente. El CPC, tanto si se cambia su nombre como si no se cambia, debería seguir siendo un organismo intergubernamental de carácter político. Su delegación no puede estar de acuerdo con que la tarea de convertir en realidad los deseos políticos de la Asamblea General sea encomendada a un grupo de expertos que actúen independientemente de cualquier gobierno. Huelga decir que el CPC debería mantenerse al corriente de todas las actividades del sistema entero de las Naciones Unidas. No debería examinar el plan de mediano plazo después de que éste haya sido elaborado por la Secretaría, sino que más bien debería colaborar estrechamente con la Secretaría en la elaboración del plan desde el principio del año. El CPC debería asegurarse de que el plan reflejara con precisión las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo. Ayudaría a la Secretaría en la determinación de prioridades y podría ocuparse de asuntos que a menudo son desatendidos por otros organismos legislativos, tales como la identificación de programas anticuados y las actividades marginales de la Secretaría.

43. El CPC debería también asegurar la coordinación de actividades dentro de las Naciones Unidas para evitar su superposición. Beneficiándose de esta ayuda del CPC, la Secretaría estaría entonces en condiciones de elaborar un primer borrador del plan de mediano plazo para que el Consejo Económico y Social lo examinara en su período de sesiones de primavera o bien en el de verano. De este modo, la Secretaría tendría tiempo suficiente para elaborar el plan definitivo que debe presentarse a la Asamblea General a finales del año.

44. El año siguiente, el plan se convertiría en un presupuesto por programas. El CPC podría examinar el presupuesto por programas en un breve período de sesiones a fin de determinar si corresponde al plan de mediano plazo y podría, a su discreción, consultar con la CCAAP cualquier asunto particular. El presupuesto por programas, junto con las observaciones del CPC, se remitiría entonces al Consejo Económico y Social. Finalmente, la CCAAP, cuya labor todas las delegaciones han considerado satisfactoria, podría formular observaciones sobre el presupuesto por programas y remitirlo, junto con sus observaciones, a la Quinta Comisión de la Asamblea General.

45. Siguiendo las sugerencias que la oradora acaba de esbozar, se podría mantener intacta la estructura institucional para el examen del plan de mediano plazo y el presupuesto por programas.

46. Hasta ahora la Sra. Derré únicamente se ha referido a la cuestión del plan de mediano plazo y del presupuesto por programas, dejando de lado la cuestión de la coordinación. Ello no quiere decir que su delegación atribuya menor importancia a la cuestión de la coordinación. Como acaba de recordar el representante de Noruega, la Carta asigna al Consejo la responsabilidad primordial de coordinar las actividades de los organismos especializados. Sin embargo, su delegación quiere, al menos por el momento, mantener separadas la cuestión de la coordinación, por una parte, y la cuestión de la preparación del plan de mediano plazo, por la otra. Varias delegaciones han propuesto que el CPC examine los programas detallados de todos los organismos especializados al mismo tiempo que el plan de mediano plazo. Esto conllevaría el

examen de unas 10.000 páginas de documentación y el CPC, abrumado ya con una enorme cantidad de documentación, no podría ocuparse de estos documentos adicionales. Además, ya existe un organismo adecuado para este propósito, el CAC. En opinión de su delegación, sería mejor que, en los años en que no se examinara el presupuesto por programas, el CPC eligiese para su estudio un problema concreto de coordinación, por ejemplo, las actividades en la esfera de la desertificación. Al proceder así, el CPC dispondría de bastante tiempo para examinar todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera que escogiese. La experiencia pasada ha demostrado que, por querer hacer demasiadas cosas a la vez, los resultados del CPC no han sido satisfactorios.

47. La revitalización del CPC realizaría de manera significativa la función del Consejo Económico y Social. Si bien la Asamblea General constituye el marco adecuado para los grandes debates políticos en que se exponen nuevas corrientes de pensamiento, como quedó demostrado el año anterior con el debate sobre el nuevo orden económico internacional, sigue existiendo la necesidad de un organismo político y administrativo que convierta estas ideas en realidades. En opinión de su delegación, el Consejo Económico y Social es el organismo más apropiado para ese propósito.

48. El Sr. KEMAL (Pakistán), elogiando a la Secretaría por el mejoramiento de la calidad de la información y el análisis proporcionados en el plan de mediano plazo (E/5614), dice que la finalidad de la planificación de plazo medio es poner en práctica, en un período de tiempo relativamente breve y claramente definido, los objetivos a largo plazo de las Naciones Unidas. Dichos objetivos, enunciados en un nivel abstracto, pueden encontrarse en documentos como la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo [resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General] y la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General]. El proceso de planificación en el marco de esas directrices universalmente aceptadas no debe hacer caso omiso de las limitaciones financieras, políticas y económicas que impiden el pronto logro de los objetivos.

49. Dos tendencias estrechamente vinculadas, los rápidos acontecimientos ocurridos en la situación económica mundial y las presiones para conseguir un cambio estructural generadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, tienen repercusiones considerables para la planificación de mediano plazo. La proliferación de organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas desorganiza el proceso de planificación de mediano plazo; incluidos los doce programas operacionales, cinco comisiones regionales, 15 organismos especializados y otros comités intergubernamentales y grupos especiales, únicamente en la esfera económica y social hay unas 167 organizaciones en actividad y, como corolario de dicha situación, existe un nivel sin precedentes de actividad de conferencias. Como se señala en el plan de mediano plazo, casi todas las nuevas reuniones o conferencias fijan nuevos objetivos, por lo general sin indicar cuál de los objetivos actuales ha quedado obsoleto y debería abandonarse, lo cual conduce a una multiplicación ilimitada de objetivos. Si bien en circunstancias normales no sería atinado imponer mecánicamente ningún tipo de res-

tricción a las actividades de conferencias o a la emergencia ordenada de instituciones esenciales que se ocuparan de nuevos problemas, esas tendencias, de llegar al extremo, niegan los principios de planificación adecuada. El orador estima que se precisa una reforma ordenada de las prácticas existentes en materia de planificación, especialmente de planificación de mediano plazo, dentro de las Naciones Unidas.

50. Asimismo, es necesario emprender una reorganización estructural dentro del sistema de las Naciones Unidas para permitir a las delegaciones que determinen prioridades y adopten un enfoque integrado y multidisciplinario de los complejos problemas del desarrollo internacional y la cooperación económica. En su vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General estableció un Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas, el cual debería sugerir reformas del mecanismo intergubernamental para la formulación y el examen de programas y presupuestos, y el orador confía en que dicho Grupo de Trabajo examinará atentamente la cuestión de revitalizar el CPC a fin de que pueda respecto del Consejo Económico y Social desempeñar funciones análogas a las que desempeña la CCAAP respecto de la Quinta Comisión. El CPC debe disponer de tiempo suficiente para ejercer sus funciones de coordinación y asesoramiento; y su composición debe ser tal que sus miembros puedan dedicar el tiempo necesario a su labor. Al reforzar el CPC se realiza también la función del Consejo Económico y Social.

51. Como calendario para examinar el presupuesto y el plan, la sugerencia del Secretario General de que sean examinados en años alternados parece aceptable; el CPC podría examinar el plan mientras la CCAAP podría examinar el presupuesto por programas; y ambos serían examinados entonces por el Consejo Económico y Social y la Quinta Comisión en años alternados. Sin embargo, el orador considera que el CPC debe continuar examinando, tanto el plan como el presupuesto. La propuesta de los años alternados daría tiempo a los gobiernos para que estudiaran las prioridades seleccionadas por el Secretario General. La única desventaja de esa propuesta es que el plan de mediano plazo tendría que ser formulado un año antes que en la actualidad, lo que aumentaría aún más el tiempo transcurrido entre la formulación y la ejecución; sin embargo, las ventajas del principio de planes rotatorios aliviarían considerablemente esas consecuencias adversas.

52. La determinación de prioridades es, en último término, responsabilidad del Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Las comisiones funcionales deben limitarse a recomendar prioridades dentro de sus esferas respectivas, ya que el Consejo Económico y Social tiene la función de la coordinación general. El Secretario General explicó en el plan de mediano plazo los métodos que había utilizado para seleccionar prioridades, que son una versión refinada y mejorada del enfoque incremental. Sin embargo, un enfoque distinto, el enfoque temático, podría ser útil para facilitar una visión más amplia de determinados problemas decisivos, especialmente los que pueden recibir el tratamiento multisectorial. A ese respecto, el orador solicita más información de la UNESCO sobre el empleo por esa organización del enfoque multisectorial. El enfoque incremental utilizado podría falsear las prioridades reales y no reflejar exactamente asun-

tos más importantes, mientras que, con el enfoque temático, los órganos intergubernamentales decidirían las prioridades para temas generales, como los asentamientos humanos o el desarrollo de los recursos naturales. Como los órganos intergubernamentales más destacados han señalado sus intereses, especialmente en la Estrategia Internacional del Desarrollo y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, el Secretario General debería demostrar que el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas están en conformidad con esos intereses y señalar concretamente en qué forma se están alcanzando los objetivos.

53. Pasando a la cuestión de la metodología del presupuesto dentro del plan de mediano plazo, el orador dice que el plan presentado no es un verdadero presupuesto por programas y no refleja un enfoque horizontal auténtico, como se pide en la resolución 3199 (XXVIII) de la Asamblea General. La presentación del plan de mediano plazo, basado en las viejas dependencias orgánicas, pone en evidencia la duplicación de labores entre distintas dependencias, tales como las comisiones regionales. Si es tan difícil lograr la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, difícilmente cabe esperarse que los organismos especializados convengan en que las Naciones Unidas deberían desempeñar una función central de coordinación. Por consiguiente, el orador sugiere que el Secretario General trate de emplear un verdadero presupuesto por programas para, por lo menos, una o dos actividades, por ejemplo, las de la esfera de los recursos naturales, a fin de preparar el camino para nuevos avances metodológicos. Aunque entrañe dificultades, semejante presentación facilitaría a la larga la tarea del Secretario General y la de los miembros del Consejo y los de la Asamblea General.

54. El Sr. DE HEMPTINNE (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) considera que hay grandes méritos en algunas de las actividades específicas y objetivas de mediano plazo enunciados en el documento E/5661, pero tiene graves reservas acerca de otros. La UNESCO es el único organismo al que se le ha confiado constitucionalmente la responsabilidad de la ciencia y la tecnología, incluso la planificación, la investigación y la información, aunque varios otros organismos tienen importantes cometidos en ciertas actividades científicas y conexas. Debido a la descentralización de la responsabilidad en materia de ciencia y tecnología, la UNESCO ha prestado siempre su apoyo al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo establecido en 1963, al Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo establecido en los primeros años del decenio de 1970 y al Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC. Asimismo, comparte la filosofía del Consejo Económico y Social reflejada en su resolución 1826 (LV), referente a la armonización de una política sobre ciencia y tecnología. En general, el orador estima que dos principios son muy importantes: los ejecutores de los programas deben participar en su formulación, y la dependencia de la Secretaría que preste servicios a los órganos encargados de formular políticas no debe tener una función ejecutiva u operacional sino que simplemente debe llevar a cabo estudios que se le pidan.

55. Refiriéndose específicamente a los objetivos de mediano plazo que se indican en el documento E/

5661, el orador dice que el objetivo 1 tiene importancia capital. El objetivo 1.2 es responsabilidad de la Oficina de Ciencia y Tecnología. Con respecto al objetivo 1.3, el orador subraya la importancia de desarrollar la capacidad científica nacional; la UNESCO presta asistencia a 40 países, y 22 miembros de la UNESCO han establecido algún órgano nacional encargado de las políticas científicas y tecnológicas. Sin embargo, la autoridad legislativa para el objetivo 1.3 es la misma que para el objetivo 1.1, y el orador considera que ambos deberían combinarse. El objetivo 1.4, relativo a la realización de investigaciones, se basa también en la resolución 1900 (LVII) del Consejo Económico y Social y debe combinarse con los objetivos 1.1 y 1.3. El objetivo 2, sobre políticas de ciencia y tecnología, es un asunto que corresponde a la Oficina de Ciencia y Tecnología. No obstante, como se ha señalado, en el objetivo 2.1 se menciona la responsabilidad de la UNESCO en esa esfera. Por lo que se refiere al objetivo 2.2, el orador está de acuerdo con el representante del Brasil de que se debe tratar de conseguir asistencia de otras oficinas interesadas de las Naciones Unidas, pero sugiere que se consulte también al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y al Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. No considera que establecer sistemas de información científica y tecnológica constituya la función de la Oficina de Ciencia y Tecnología; la UNESCO estableció un sistema de información en 1972 con el apoyo de 82 gobiernos. Por consiguiente, el orador estima que el objetivo 3.1 no debe ser incluido en el programa de trabajo de la Oficina de Ciencia y Tecnología. El objetivo 5 representa uno de los cometidos principales de la UNESCO, que está llevando a cabo estudios y celebrando conferencias y seminarios sobre ese tema; por consiguiente, el orador no considera que sea asunto que corresponda a la Oficina de Ciencia y Tecnología. La autoridad legislativa para el objetivo 5.2 es el inciso b) del párrafo 111 del informe del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre un estudio de análisis de sistemas para el desarrollo. El orador ha examinado con el Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología todos los puntos mencionados y confía en que los objetivos serán modificados en consecuencia.

56. El Sr. BRITO (Brasil), haciendo observaciones acerca de las enmiendas propuestas por el Reino Unido (E/L.1642) al proyecto de resolución III, titulado "Programa de trabajo en materia de población" (E/5643), dice que no tiene dificultades con la primera enmienda. No puede aceptar la segunda enmienda, ya que no considera que el proyecto de resolución III merezca atención especial. Con respecto a la tercera enmienda, el orador acepta la adición al párrafo 5 de la parte dispositiva. Propone que se amplíe el nuevo párrafo 6 de la parte dispositiva incluyendo después de las palabras "Plan de Acción Mundial sobre Población" las palabras "y, por consiguiente, contribuir a la aplicación del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional". En relación con el nuevo párrafo 7, el orador dice que cada dos años se presenta al Consejo Económico y Social un informe sobre las actividades y, si se hubiera entregado con el proyecto de presupuesto una breve exposición de los programas sobre ciencia y tecnología, los ejemplos de superposición habrían quedado inmediatamente en evidencia. Se han presentado resúmenes analíticos de las actividades de los organis-

mos especializados, pero es difícil examinarlos en relación con el proyecto de presupuesto. El orador preferiría un informe representativo sobre temas que se están estudiando y una decisión general y no algo relacionado exclusivamente con asuntos de población. Si ese enfoque no es aceptable, propone que se enmiende el nuevo párrafo 7 reemplazando la palabra "anualmente" por la expresión "cada dos años", añadiendo después de las palabras "para ayudarlo" las palabras "en la evaluación del presupuesto por programas en la esfera de la población" y suprimiendo el resto del período.

57. El Sr. TABAH (Director de la División de Población), respondiendo a las observaciones del representante del Brasil, dice que conviene en que, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo, enfrentan problemas de población. La intención no es imponer directrices sino ponerlas a disposición de los gobiernos para que las utilicen después según estimen conveniente.

58. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) toma nota del consenso que parece emerger sobre la sugerencia formulada en el prefacio al plan de mediano plazo de que dicho documento y el presupuesto por programas se sometan a los órganos legislativos en años alternos a fin de que el presupuesto por programas pueda ser examinado después del plan. Ese procedimiento ayudaría a la Secretaría a tener más en cuenta los deseos de los gobiernos.

59. Se han hecho observaciones acerca de la propuesta metodológica para establecer prioridades. El orador toma nota de las reservas expresadas por los representantes de Dinamarca y el Pakistán; este último dijo que preferiría un enfoque temático. El Secretario General considera que el método propuesto en el plan de mediano plazo es más fácil de aplicar, pero es todavía una propuesta y no se va a aplicar hasta el tercer plan. Se tratará de tomar en cuenta las observaciones hechas por el representante del Pakistán en la elaboración de un método para determinar prioridades.

60. El representante del Pakistán ha criticado la coordinación de programas en el plan de mediano plazo diciendo que los programas están yuxtapuestos y no armonizados y se ha referido a las comisiones económicas regionales. En respuesta, el orador dice que la tarea del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en cuanto a la coordinación entre la Sede y

las comisiones regionales es muy difícil; sería más fácil si la Sede pudiera dar instrucciones a las comisiones, pero ese enfoque no está de acuerdo con los deseos de los Estados Miembros y las comisiones tienen cierta autonomía. El capítulo V del presupuesto por programas, que abarca tanto a la Sede como a las comisiones regionales, refleja una fórmula de transacción respecto de la descentralización.

61. Respondiendo a las sugerencias formuladas por el representante de Francia en cuanto a una futura metodología para el plan de mediano plazo y la presupuestación por programas, el Sr. Lavau dice que aceptará con agrado cualquiera mejora. Acoge con beneplácito la sugerencia de que la Secretaría y el CPC trabajen juntos en una primera versión del plan de mediano plazo; y la única dificultad consistiría en que tal vez le resultase difícil al CPC criticar el plan, su propia obra, cuando le fuera presentado para su examen.

62. El representante de los Estados Unidos expresó reservas sobre los principios de la presupuestación completa. Sin embargo, debido a la inflación y a los aumentos de precios, así como al hecho de que las contribuciones se pagan anualmente sobre la base de consignaciones bienales, probablemente no será posible, sin adoptar alguna disposición que tome en cuenta la inflación en el proyecto de presupuesto por programas, aguardar hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General para solicitar estimaciones complementarias, y ha de encontrarse alguna solución.

63. Respondiendo a las observaciones del representante del Brasil acerca del crecimiento real del presupuesto, que es menor que en el pasado, el orador señala que el 3% de aumento constituye una propuesta inicial en la que el Secretario General estima que tiene el deber de ser moderado; pero que, probablemente, el incremento sea mayor una vez que se tengan en cuenta los desembolsos efectivos y los cálculos revisados y complementarios.

64. La Sra. DERRE (Francia), dice que, si el CPC participase en la preparación del plan de mediano plazo, este plan sería un documento conjunto de la Secretaría y de dicho Comité el cual sería entonces presentado para su examen al Consejo Económico y Social y no al CPC.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

1944a. sesión

Jueves 24 de abril de 1975, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. Iqbal AKHUND (Pakistán).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE sugiere que se fije el lunes 28 de abril de 1975 como plazo para la presentación de los proyectos de resolución correspondientes al tema 2, relativo a un ataque de todo el sistema contra los problemas de la sequía, al tema 3, correspondiente al proyecto de presupuesto, y al tema 4, sobre la racio-

nalización de los trabajos del Consejo, y que el Consejo examine, el martes 29 de abril, los proyectos de resolución presentados en relación con los temas 3 y 4. Se ha sugerido que se fije el 29 de abril como plazo para la presentación de candidaturas para las elecciones, las cuales se realizarán el jueves 1º de mayo. El miércoles 3 de abril se dedicaría a celebrar consultas relacionadas con el reglamento. El 1º de

E/SR.1944